



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2016-MDS/A

Sayán, 21 de marzo de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N° 001-2016-MDS/OPP-PPxR2017, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la conformación del equipo técnico y el equipo de apoyo al Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 17° numeral 17.1) dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 9°, numerales 14), 34) y Artículo 53° dispone que se deben aprobar normas que aseguren una efectiva participación vecinal, garantizando espacios de concertación, a través del Proceso del Presupuesto Participativo, como instrumento de administración y gestión, Artículo 97°, estipula que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deban responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad y consistencia de la política locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01- Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, es un instrumento que establece los mecanismos y procedimientos, que aseguren la participación de la Sociedad Civil organizada y otras organizaciones públicas y privadas, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Que, mediante Informe N° 001-2016-MDS/OPP-PPxR2017, de fecha 21 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MDS/A, en su Art. 10° dispone los integrantes para conformación del equipo técnico y el equipo de apoyo al proceso participativo para el año 2017, por lo que solicita el reconocimiento de los integrantes del referido equipo técnico y de apoyo encargado de conducir el Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2017 mediante Resolución de Alcaldía.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del **EQUIPO TÉCNICO** encargado de conducir el **Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 del distrito de Sayán**; que estará constituido de la siguiente manera:

➤ **Presidente:** Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2016-MDS/A

//...

- **Miembro:** Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **Miembro:** Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones OPI.
- **Miembro:** Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico.
- **Miembro:** Representante de la Sociedad Civil ante el CCL.
- **Miembro:** Jefe de la Micro Red de Salud del distrito de Sayán.
- **Miembro:** Representante de los directores de las Instituciones Educativas del distrito de Sayán.
- **Miembro:** Coordinador del Comité Ejecutivo de la Mesa de Concertación por la Lucha contra la pobreza del distrito de Sayán.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el EQUIPO DE APOYO del EQUIPO TÉCNICO del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el Año Fiscal 2017 del distrito de Sayán, quienes desarrollaran la labor de Difusión, Comunicación, y de Convocatoria e identificación de Agentes Participantes, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

- **Miembro:** Unidad de Sistemas e Informática
- **Miembro:** (e) Imagen Institucional.
- **Miembro:** Unidad de Participación Vecinal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Participación Vecinal e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda y a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del integro de la presente Resolución, y sus Anexos, en la página web de la institución Municipal ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe)) y en el portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

